

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1989.-

Visto lo informado en el acuerdo del día de la fecha por el señor Ministro del Tribunal Dr. Carlos Santiago Fayt,

SE RESUELVE:

PREVENIR al auxiliar principal de 7a. (P.S.) CESAR PENADO (arts.16 del decreto-ley 1285/58 y 21 del R.J.N.), haciéndole saber que en caso de incurrir en nuevos hechos de indisciplina será pasible de sanciones más severas.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

